**Anexo para la estrategia de Solidaridad Internacional Infantil**

**La política de anticorrupción de Solidaridad Internacional Infantil**

Solidaridad Internacional Infantil define corrupción como el abuso de autoridad para beneficio propio. Corrupción es una amenaza para la gobernabilidad, el desarrollo sostenible, los procesos democráticos y buenas prácticas de administración. Puede presentarse también bajo las formas de soborno, malversación y extorsión. La corrupción también puede darse al pagar dinero o proporcionar un servicio para obtener un beneficio, por ejemplo, mejor tratamiento, servicio adicional o para disminuir tiempos de espera.

Solidaridad Internacional Infantil considera como un valor y una obligación la lucha contra la corrupción, si ocurre dentro de las áreas de trabajo de la organización. Por tal motivo, los empleados de Solidaridad Internacional Infantil están obligados a mantener y promover un alto nivel de ética y comportamiento profesional, tanto internamente como en relación a los colaboradores. Por todo eso es importante que los fondos económicos sean utilizados correctamente y de manera transparente frente a los donantes, colaboradores y grupos meta.

Solidaridad Internacional Infantil y sus empleados están obligados a seguir y cumplir las leyes nacionales e internacionales.

La corrupción adopta muchas formas:

**Abuso de autoridad y posición.** Los empleados no pueden usar su posición para su propio beneficio. Por ejemplo, aprovecharse de las buenas relaciones con los proveedores para obtener descuentos y precios reducidos por servicios para su propio uso (computadoras, automóviles, alimentos, consultoría, viajes, etc.). Los jefes y/o líderes tampoco pueden hacer uso/abuso de su autoridad para obtener beneficios personales o servicios de los empleados.

**Fraude y malversación.** Fraude es un tipo crimen financiero, que comprende tanto al engaño como la falsificación, y es usado por cualquier persona con el fin de obtener beneficios o dinero ilegalmente. Malversación se define como robo de propiedad o dinero que se le confía a una persona en virtud de su cargo. Ejemplos de fraude y malversación pueden ser: uso de dinero o facturas falsas, mentir sobre sus cualificaciones, abusar autoridad/conocimiento para robar efectivo o equipamiento de la oficina o malversación de fondos de confianza. Por lo tanto, siempre se tiene que seguir las reglas de contabilidad y documentación de Solidaridad Internacional Infantil.

**Soborno.** El soborno es el ofrecimiento de dinero, servicios u otros valores a una persona, autoridad u otra, con el propósito de persuadirlo a brindar un beneficio a cambio. Solidaridad Internacional Infantil no recibe, por ejemplo, soborno de socios potenciales para entrar en acuerdos de cooperación, ni paga sobornos a los socios para influirles.

**El nepotismo y favoritismo.** El nepotismo es la actitud que da preferencia hacia los familiares, en tanto que el favoritismo lo es hacia los amigos y/u otras relaciones personales para favorecer su contratación, para proporcionar salarios más altos y otros beneficios a los empleados que tienen un vínculo personal con la dirección. Sin embargo, si se maneja el conflicto de intereses de manera profesional y transparente, se pueden hacer excepciones en la contratación/cooperación con familiares y amigos. Estos casos deben ser presentados y aprobados por Solidaridad Internacional Infantil de antemano.

También se debe prestar atención a los conflictos de interés y lealtad que puedan surgir cuando miembros de la dirección de una organización al mismo tiempo están empleados en la organización o en un proyecto/programa realizado por ella.

**Regalos**. Empleados en Solidaridad Internacional Infantil no pueden dar ni recibir regalos o favores que pueda afectar/dañar el trabajo o la reputación de Solidaridad Internacional Infantil. Se define regalos como dinero, servicios, viajes, entretenimiento, cosas materiales o servicios. Por el respeto de tradiciones y hospitalidad ordinaria se aceptan regalos menores.

**Desacuerdos y conflictos.** Solidaridad Internacional Infantil y las organizaciones socias trabajan continuamente con el desarrollo de capacidades de los empleados y los grupos meta dentro de la comunicación y la gestión de conflictos, de modo que se puedan encontrar soluciones gratificantes a los desacuerdos en la mayor medida posible.

**Esquema de quejas y denuncias.** Todos los casos de corrupción, soborno, fraude, salud y seguridad ocupacional o violaciones de la política de protección infantil de Solidaridad Internacional Infantil, discriminación o amenazas sexuales o abuso en Solidaridad Internacional Infantil, organizaciones asociadas o de otro modo en relación con las actividades de Solidaridad Internacional Infantil y deben informar a Copenhague en ibs@ibssol.dk.

El anonimato del reportero está asegurado.

El reportero puede presentar documentar y discutir el caso con el jefe de la secretaría, quien evalúa la gravedad del caso y toma las medidas necesarias para resolver el caso con el entendimiento de todas las partes, tanto el informante, el demandado, las organizaciones interesadas y los grupos destinatarios de el programa. Aquí se utiliza el Código de Conducta de CISU y, en el caso de asuntos graves o penales, interviene la junta dirrectiva de Solidaridad Internacional Infantil.

Las oficinas de Solidaridad Internacional Infantil y los socios en los países socios deben tener un aviso visible de las pautas para usar el esquema de quejas y denuncia de irregularidades.

Todos los empleados de Solidaridad Internacional Infantil están obligados a seguir esta política de anticorrupción. Asimismo, todos los socios y organizaciones aliadas deben conocer esta política. Está disponible en español y se presenta mediante la firma de acuerdos de cooperación, donde la organización asociada se compromete a transmitir posteriormente la información a los empleados del proyecto.

Todos los casos de corrupción en Solidaridad Internacional Infantil, sus socios u otros relacionados a las actividades de Solidaridad Internacional Infantil debe ser reportado al gerente de la secretaría en la oficina de Copenhague, después de lo cual se tomarán las medidas necesarias.

Aprobado en la reunión del directivo de Solidaridad Internacional Infantil el 15 de abril del año 2021.